

Título: La educación para la democracia y los valores cívicos.

**Autora: Dra. Edith González Palmira.
Prof.Auxiliar . Fac. Ciencias Sociales
y Humanidades
Universidad de Matanzas.**

Introducción.

La sociedad mundial que se ha conformado desde finales del Siglo XX y hasta los inicios del XXI no se caracteriza precisamente por la virtud como medida del éxito, no se logra generalmente, por las políticas nacionales e internacionales, la garantía de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de los pueblos. Esta práctica social no es otra cosa que el reflejo de antivalores como la corrupción de los políticos, el individualismo, la intolerancia, la exclusión económica, social y política en la toma de decisiones y la mercantilización de las relaciones sociales.

Para contrarrestar esta situación, la educación, entendida tanto en su sentido “formal” (de instrucción en la escuela), como en su versión más amplia de influencia humana para el perfeccionamiento del individuo, es el medio más socorrido para concebir un proyecto de formación de los valores imprescindibles para una socialidad democrática.

Sin embargo, no siempre se ha entendido la necesidad de un sistema que incluya, además de la educación en la escuela, la garantía de un sistema objetivo de derechos realizados, desde la práctica política. Tampoco se reconocen la múltiples dimensiones de la democracia que abarcan tanto la relación dirigentes-dirigidos en la familia, la empresa, en fin, en todos los subsistemas de relaciones sociales.

Entender la necesidad de una **educación para la democracia**, concebida como **el proceso intencional y sistemático de formación y potenciación de valores que redunden en conductas democráticas**, debe estar acompañado del análisis de un sistema de medios que incluyen tanto a la escuela, a la práctica política, a los medios de comunicación y a todos los espacios de relación dirigentes-dirigidos. Entre ellos, debe concedércele el papel fundamental a la política como actividad unificadora de todas las potencialidades sociales y sin la cual no podría ni la escuela, ni los medios de comunicación, ni la familia, ni la empresa, garantizar su funcionamiento, ni su aporte a la educación democrática.

Para determinar el papel de cada medio, es necesario considerar los aportes de la Psicología, la Axiología, la práctica histórica y la Ciencia Política, al proceso de manifestación de valores, tanto en su plano objetivo, subjetivo, como instituido.

I. Breve historia del problema de la educación para la democracia y los valores cívicos y sus soluciones científicas.

Históricamente, los términos democracia, ciudadanía, ética y educación han sido relacionados o combinados en correspondencia con el objeto de la ciencia que las ha analizado y con los intereses profesionales, políticos, así como con las posiciones filosóficas de los sujetos que han instrumentado proyectos políticos o educativos en comunidades concretas. Los análisis que se remontan a la Antigua Grecia han recogido la existencia de escuelas públicas que preparaban para el ejercicio de la ciudadanía. Pero también se ha reconocido que la educación, entendida como un concepto amplio en el que no se distingue de toda la vida espiritual, concebía la preparación de los

ciudadanos en la actividad práctica de la polis. Pensando al hombre como un animal político, Aristóteles definió como objetivo de la educación, formar buenos ciudadanos y, como “primera obligación del Estado”, el cultivo de la virtud en ellos. Los sofistas, por su parte, se preocupan por capacitarlos desde el punto de vista práctico.(Guevara, 2001) En lo sucesivo, y con el cambio de la vida política de la sociedad se desarrolló esta relación a diferencia de la polis griega. Fue así que se establecieron sobre todo las concepciones que defendieron la necesidad de la educación en la escuela para la actividad política y la vida ciudadana, y como elemento relacionado con la práctica democrática. Esta idea se fundamentó, ya sea para controlar al hombre negativo (Hobbes), para defender la educación privada (Locke), o para definir a la escuela pública como instrumento de formación ciudadana que garantizaría el bien común (Rousseau). No faltaron quienes definieron a la educación como un valor político, necesario para ejercer el poder, atribuyéndole a la educación un sentido excluyente (Stuart Mill).

Hay probadas evidencias, además, de la importancia que los procesos revolucionarios, tanto de orientación capitalista como socialista, le otorgaron y otorgan a la escuela como aparato Ideológico del Estado (Althusser), para lograr la hegemonía. De hecho, a partir del desarrollo de la fase premonopolista de producción capitalista, la escuela se convirtió en el instrumento por excelencia para garantizar la dominación ideológica (lugar que hoy comparte o del cual está desplazado, según sea el caso, por los medios de comunicación masiva).¹ Sobre este papel de la escuela y la relación del Estado con la educación señaló Gramsci en sus notas sobre Maquiavelo: “ ...cada Estado es ético en cuanto a que una de sus funciones más importantes es la elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral. Nivel que corresponde a las necesidades del desarrollo de las fuerzas productivas y, por consiguiente, a los intereses” (Gramsci, 1975:161)

En el plano científico, los criterios sobre la relación ética y educación con la vida ciudadana y la democracia se podrían clasificar en las siguientes vertientes:

Una vez asumida la existencia de valores morales o políticos y la posibilidad de estudiarlos científicamente, las discusiones se han centrado en la defensa del criterio de que los mismos se pueden educar, enseñar o que esto no es posible.

Reconociendo que los valores o virtudes públicas se pueden enseñar, las opiniones varían en cuanto al medio que puede ser utilizado para ello.

La escuela, (como señalábamos en el breve análisis de la práctica histórica), ha recibido un reconocimiento mayoritario en este sentido. Son disímiles los aportes de la pedagogía al respecto con sus proyectos de educación en valores.²

La defensa de esta posición se basa en el argumento de que “un valor, una vez integrado a la personalidad, se aplica tanto a la vida pública como a la vida privada”

¹ Un análisis profundo del papel de la escuela y los medios de comunicación en la construcción de la hegemonía puede encontrarse en Esteninou, 1992.

² Algunas propuestas de estos proyectos que incluyen desde la enseñanza primaria hasta los Institutos creados para ello pueden encontrarse en: Educación para la democracia (www.librolibre.org.ni); educación para la democracia (www.usurcolombia.com); Ética comunicativa y educación para la democracia (www.campus-oei.or); Experiencia de educación para la vida en democracia (www.tribunal-electoral.gob.pa); Documentos (www.mcye.gov.ar); Humanidades y educación para la democracia (www.cuao.edu.co); Educación y valores éticos para la democracia (www.info.ccss.sa); Proyecto educación para la paz, la democracia t los derechos humanos (www.ibw.com.ni)

(Guevara,2001). Pero también, el “refugio” en la escuela como formadora de virtudes públicas se ha producido a partir de la negación de las potencialidades que tiene la práctica política actual de los regímenes políticos establecidos, para generar actitudes políticas honestas, participativas, solidarias y comprometidas con la necesidad del mejoramiento humano.

No obstante, en el reconocimiento del papel de la escuela, los enfoques son diversos acerca de cómo lograr una formación de valores. Cuatro son los que fundamentalmente nos propone Guevara Nieblas:

- a) Como adaptación social o socialización (cuando se transmiten de modo heterónomo las normas)
- b) Como apoyo para que el alumno descubra por sí mismo los valores que tienen dentro de sí, sin saberlo (clarificación de valores)
- c) Como desarrollo de la capacidad de juicio moral.
- d) La educación moral como formación de hábitos virtuosos.

Para oponerse a ese criterio de la posibilidad de enseñar los valores en la escuela se ha recurrido a la exaltación del componente objetivo o conductual de los valores y a la negación del papel de esta institución en la transmisión de valores de la sociedad.

Partiendo de que “los auténticos valores de una sociedad en marcha difícilmente pueden enseñarse”, A. Shemelson ha escrito: “...Lo que realmente enseña, educa y convence en la intuición de valores son las conductas observables que expresan un valor y manifiestan la “valía” de algo hecho o presentado como un “bien”. Se aprenden los valores a través de los retos, las normas, los símbolos y artefactos que encarnan los valores de un país...” (Shemelson, A :1990:32).

Sería oportuno esclarecer para este autor si la escuela contribuye o no a que se intuyan también símbolos, retos y normas que se transmiten como sistema de significados compartidos a transmitir, en fin , como cultura (Limerck, D. C.)

La tercera vertiente de criterios sobre la relación educación ciudadanía y democracia la vemos en quienes entienden la educación en un sentido amplio y no lo reducen a la instrucción en la escuela o a la educación “formal”(Gramajo, Biset 20001). Al respecto Victoria Camps ha señalado: “La ética o la virtud no se enseñan explícitamente, aunque se aprenden. Quiero decir que se enseñan de muchas maneras, siempre a todas horas, y no solo en el aula, como quien enseña una lección de historia”. Camps V. (1996:122) No obstante, con Jon Elster, esta autora niega la posibilidad de una educación democrática explícita en tanto la praxis democrática “tiene efectos beneficiosos pero que no son objetivos de ella misma”. Con ello se excluye a la práctica generadora de significados positivos que los sujetos puedan incorporar a su sistema de valores subjetivos para actuar en correspondencia con ellos en su actividad política. Es decir, no reconoce que una práctica auténticamente democrática, ya sea en lo referido a un mecanismo concreto como una reunión parlamentaria, pueda tener una significación positiva para la transformación progresista de la sociedad y al mismo tiempo generar un reflejo por los sujetos acerca de lo que es una institución democrática para incorporar los valores emanados de dicha práctica. Estos valores podrían ser la justicia, la participación en la toma de decisiones, los cuales debe asumir en prácticas futuras dentro de su vida pública. Obviamente Camps toma como referente un tipo específico de actividad “democrática” y absolutiza el aspecto técnico o retórico del mecanismo político.

II. Otra propuesta de análisis.

Cada uno de estos criterios o enfoques tratados tiene una justificación teórica o práctica que los legitima desde la posición que se presentan, pero también la práctica histórico-concreta y la ciencia, los relativizan, sobre todo por adoptar posiciones absolutizantes o excluyentes.

En tal sentido podrían ayudar a eliminar estas absolutizaciones los aportes de la Psicología y la Axiología, como teoría filosófica general sobre los valores.

Al analizar la manifestación sociopsicológica del valor es posible esclarecer la esencia de la conducta social de la personalidad o de una comunidad. Para ello **la Psicología** nos aclara que, los valores, en este sentido tienen varios componentes, a saber: cognoscitivo, conductual, valorativo, motivacional, autocrítica y autoperfeccionamiento. Aceptar la existencia del nivel cognoscitivo del valor, el cual descubrimos en la dimensión del valor que el sujeto asume, nos ayuda a reconocer la necesidad de un momento de instrucción o enseñanza de cuáles son las dimensiones que el valor posee y podrían manifestarse en tanto "...las cualidades morales suben de precio cuando están realizadas por las cualidades inteligentes"³. No quiere esto decir que las definiciones tengan que imponerse a priori y sin la elaboración conjunta con los estudiantes o sujetos que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje. Tampoco esto significa que la "enseñanza" de las dimensiones de un valor tenga que producirse exclusivamente en un aula y a nivel curricular. Al mismo tiempo, no bastaría con analizar el nivel cognitivo del valor. Una persona puede saber de memoria el contenido deontológico de un valor, según ha sido definido por alguien, y todavía no incorporarlo a su sistema subjetivo de valores. Se necesita del componente valorativo-motivacional, el cual representa la integración de varios procesos psicológicos, que se expresan en los juicios y argumentaciones que se refieren a los motivos de las actuaciones de los sujetos y el grado de enfrentamiento crítico a los comportamientos que atentan contra la manifestación de los valores en cuestión. Este componente nos expresa el sentido personal o nivel de incorporación del valor al sujeto. El mismo puede ser medido a partir de la elaboración personal al definir las dimensiones del valor y el vínculo emocional con los mismos.

El componente conductual, tan revelador de los aspectos definidos en los otros, puede verse en dos sentidos: por la intención conductual o compromiso verbal de actuar ante una situación determinada y por la conducta misma de los sujetos.

Por último, la manifestación del valor tiene un componente de autocrítica y tendencia al autoperfeccionamiento, el cual nos brinda las potencialidades del desarrollo axiológico del sujeto, tomando conciencia de sus limitaciones en este sentido.⁴

Como puede apreciarse, la existencia de todos los componentes descritos obliga a considerar una diversidad de espacios y métodos para la educación en valores que permitan potenciarlos. En el caso de los valores políticos o de la actividad pública sería necesario reconocer tanto a la escuela como los espacios políticos de actuación

³ (Martí, J (1963-1973.375)

⁴ Un análisis más profundo del contenido de estos componentes y de cómo estudiarlos puede encontrarse en : González, o (1982:22:35); Molina, Ucegueta (1994); Romero, Acosta (1999). Estos estudios y otros se han basado en los autores soviéticos reconocidos en este campo, como son: L.S Vogotski, B. G. Ananiev, S. R. Rubinstein, L. I. Boshovich, V. S. Marlín. Un estudio de la manifestación de trece valores políticos para la actividad democrática en Cuba en todos estos componentes fue realizado por esta autora y puede encontrarse en González, E (2000)

de los sujetos, así como la preparación y manifestación de valores en espacios privados como la familia o su actividad económica.

Por su parte, **la axiología, como doctrina filosófica general sobre los valores**, nos ayuda a entender en qué medida un medio, espacio social o institución podría asumir o no la educación cívica o generar y diseñar e implementar una ética para la democracia.

Las posiciones filosóficas sobre los valores se han establecido también desde diferentes enfoques: subjetivistas, objetivistas, naturalistas, sociologistas, los cuales han absolutizado también uno de los aspectos de la naturaleza de los valores humanos. Sin embargo, la filosofía, o más específicamente la axiología de tendencia marxista, ha establecido una visión de los valores que supera la parcialidad en los análisis y reconoce las manifestación del valor, entendiéndolo como la significación positiva que adquieren los aspectos tanto materiales como espirituales, objetivos como subjetivos de la actividad humana al formar parte de ella, en tres planos fundamentales: objetivo, subjetivo e instituido.⁵

El **plano objetivo** del valor se refiere a la significación social positiva que adquieren los objetos, fenómenos y procesos al formar parte real o potencial de la práctica socio histórica.

Esta significación social positiva se establece por el criterio de su contribución, o al menos no afectación al desarrollo progresivo del género humano.

Este criterio no lo establece una persona o grupo de ellas a priori, se determina por las tendencias objetivas progresistas de la sociedad, las cuales pueden ser captadas y asumidas o no por algún sujeto, pero existe objetivamente y determinan si un objeto, proceso, relación, institución, actitud o idea posee una significación social positiva.

El contenido del valor en este plano constituye un referente importante para determinar la significación positiva de una actitud, un principio, un comportamiento individual, para con la sociedad

Como no siempre esta significación puede ser captada de la misma forma por los sujetos, se hace necesario reconocer un **plano subjetivo** del valor que se refiere a la significación que estos elementos de la actividad humana adquieren para los sujetos concretos, de acuerdo con sus necesidades, intereses y fines.

Se trata de las valoraciones, las cuales pueden coincidir o no con la significación social que los objetos y procesos valorados tienen objetivamente.

Este plano del valor permite orientarnos hacia la definición de estrategias concretas para formar valores, ya sea en la escuela o en otra institución o proceso político, en correspondencia con las experiencias, concepciones del mundo, ideales, intereses etéreos, de género, profesionales, clasistas, y otros de los individuos específicos. Y al mismo tiempo nos ayuda a no excluir cualquiera de los espacios en los que los mismos se desenvuelven, ya sea en su actividad económica, política, educacional o en sus relaciones morales.

⁵ La propuesta que asumimos en este análisis ha sido aportada por el filósofo cubano José Ramón Fabelo Corzo, el cual ha dedicado buena parte de sus estudios a esclarecer la naturaleza de los valores y proponer este enfoque de los tres planos de la manifestación del valor. Un desarrollo ulterior de este enfoque y concretado al estudio de uno de ellos: la democracia, fue realizado por esta autora, junto a Fabelo en el cual se analiza a la democracia en estos tres planos y se ofrece un estudio de caso de la realidad cubana. Podría consultarse sobre estos temas: (Fabelo: 2001) (González: 2000)

Por último, no puede olvidarse que la sociedad, si no quiere vivir en el caos y la anarquía eterna, establece un sistema de valores que orienta a los individuos y grupos humanos. Se trata del sistema de valores que se convierten en normas de conducta para toda la sociedad o para determinados grupos y son necesarias para la convivencia, ya sean en los marcos de una familia, en una institución económica, educativa, política o en toda la sociedad, según sea el caso.

Estos sistemas de valores se definen e instituyen de acuerdo con los intereses de quienes tienen el poder o la autoridad jurídica, política, económica o moral en dichos espacios. El padre o los padres en la familia, el Estado y organizaciones políticas, los directivos económicos o la opinión pública para el caso de las normas morales instituidas o reconocidas a nivel de la sociedad.

En este caso nos referimos al **plano instituido** de la manifestación de los valores. El cual puede o no corresponderse con el plano objetivo o con el sistema subjetivo de valores de un individuo o grupo concreto. La correspondencia depende de la que se manifieste, por parte de los sujetos con respecto a las tendencias objetivas progresistas de la sociedad.

Como quiera que los valores se establecen así como normativa, la práctica que por ellos se orienta influye en la formación y transformación de las conductas de los sujetos. Una práctica democrática que se rige y es consecuente con los valores de solidaridad, participación, justicia, libertad, independencia, no puede menos que originar un reflejo por los sujetos de la significación positiva de dicha práctica e incorporar aquellos valores instituidos, (que también son objetivos por su significación social), a su sistema subjetivo de valores.

Siempre hay que contar, por supuesto, con los intereses y necesidades individuales o grupales que no se correspondan con los que generen las dimensiones de los valores señalados. Es por ello que una política social que en esencia sea emancipatoria, por justa, solidaria y libertaria pueda no ser valorada positivamente por un sujeto individualista o de intereses políticos y económicos contrarios a los que originaron dichas normas, reconocidas como valores por otros grupos sociales.

El aporte de cada medio de educación y el papel protagónico de la actividad política

Hasta lo aquí expuesto podría resumirse que, una definición de los espacios, instrumentos, medios, estrategias para la educación en la democracia y la ética para el ciudadano debe tomar en cuenta las experiencias históricas al respecto, los componentes de la manifestación socio-psicológica de los valores y la existencia de los valores en tres planos fundamentales: objetivo, subjetivo e instituido. Pero no es suficiente con todos estos fundamentos teóricos y metodológicos. Es necesario adentrarnos en las características del proceso democrático mismo.

Definiciones de democracia existen muchas. Ha sido tratada como modo de vida, "reglas procedimentales", proyecto de realización personal y colectivo, filosofía, doctrina y valor. Se habla de la democracia social, económica y política.

Como es sabido, las definiciones siempre son más estrechas o limitadas que el fenómeno o proceso a definir. Es por ello que más que con una definición, la democracia debe ser caracterizada en sus dimensiones fundamentales. Asumir todas sus dimensiones ayudaría a reconocer todos los espacios, medios, instrumentos, sujetos, instituciones y aspectos a considerar para diseñar una estrategia concreta de educación para la democracia o para formar los valores cívicos.

Una propuesta de contenido de las dimensiones para el caso de la democracia política, entendida como una **forma de organización y funcionamiento de la actividad política que tienda al autogobierno** podría ser la que sigue:

La *dimensión institucional o formal* se refiere a los elementos de la estructura y el funcionamiento del sistema político, sus métodos, fórmulas y procedimientos para ejercer el poder por las clases y grupos en la sociedad.

La *dimensión jurídica* expresa los elementos de la actividad jurídica que le confieren un carácter democrático a este tipo de actividad y a la democracia política en general. Esta dimensión nos obliga a referirnos al carácter de las leyes, las formas de aprobación y ejecución, y el cumplimiento de las mismas.

La *dimensión conductual* comprende la actuación de los individuos en el proceso democrático de la vida política, es decir, sus actitudes y comportamientos.

En cuanto a la *dimensión sustancial*, esta se refiere a los rasgos que caracterizan el contenido de la política, los cuales expresan la naturaleza del orden social, los intereses de clases y grupos, sus principios y normas. Dicha dimensión nos remite al análisis de los **niveles de justicia social alcanzados, las libertades y derechos civiles y políticos y sus garantías, la calidad de la participación en la toma de decisiones, el grado de igualdad social que se garantiza, y el carácter de las relaciones políticas internacionales.**

Por último, es necesario referirnos a la *dimensión axiológica-espiritual* de la democracia política, la cual expresa los elementos de la conciencia social e individual que se manifiestan en el funcionamiento democrático. Entre ello se destacan los valores cívicos. Son imprescindibles en este sentido **la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad, la participación, y otros.**⁶

La democracia política que se desarrolle con un contenido en sus dimensiones que responda a los intereses de las mayorías, garantice la distribución equitativa del poder, la emancipación humana, la dignificación de los individuos y la potenciación de los valores declarados anteriormente, constituye un valor objetivo en tanto tiene un contenido de significación social positiva. Esta significación, al ser reflejado también como de significación positiva por los sujetos concretos, podría generar actitudes solidarias, participativas, tolerantes, justas, en fin, emancipatorias. De la misma forma, las normas instituidas para el funcionamiento de las instituciones, mecanismos, sistema de derecho, podrían establecer un ser real de la democracia que ayudaría a que los sujetos vivan una realidad que permita generar la cultura democrática que se necesita.

Es por ello que los procesos democráticos concretos, si se orientan por los principios y valores señalados, puede contribuir a la educación para la democracia. Una institución que establezca la participación ciudadana real en la toma de decisiones, que adopte las políticas más justas, que promueva la solidaridad, la tolerancia y la libertad, también es un ente transmisor de valores democráticos.

La aplicación de leyes que garanticen las libertades y derechos civiles, políticos y sociales, económicos y culturales permiten que los individuos convivan en un clima de

⁶ Este tratamiento de la democracia en sus dimensiones y definición puede encontrarse más profundamente en González, 2000.

relaciones democráticas y, por consiguiente, los educa en la cultura del respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos.

Un sistema de instituciones y organizaciones estatales y de la sociedad civil que funcione bajo los principios de la libertad, la participación en la toma de decisiones y la garantía de la justicia social, también contribuye a un reflejo de la significación positiva de dichos principios y con ello a la educación democrática.

Pero si recordamos la importancia metodológica de los componentes de la formación de valores desde el punto de vista socio-psicológico, no podemos reducir la contribución de la educación democrática a una práctica política con las características señaladas. Se hace necesario el aporte de un sistema de educación instituido sobre la base de los principios de la igualdad de oportunidades, de la justicia y la tolerancia, junto a una instrucción que genere conocimientos, habilidades y valores necesarios para desarrollar una cultura democrática. Una instrucción que eduque en cualquier espacio y no sólo a través de un currículo que incluya conocimientos políticos sobre las características del sistema político de un país, sino que cree las habilidades necesarias para valorar conductas con criterio democrático; generar actitudes participativas y de defensa de derechos y libertades. En resumen, puede preparar al hombre como el ciudadano que necesita coordinar esfuerzos y determinar valores compartidos para que se cumpla la "voluntad general".

Por otra parte, si bien la educación en la escuela apoya los valores y las prácticas democráticas, otros espacios, como la familia y la actividad económico productiva también lo hacen. Una familia con relaciones morales establecidas para la tolerancia, la participación, la igualdad y la justicia, también establece códigos morales que podrían potenciarse en la actividad política. Lo mismo ocurre si se garantiza la democracia económica o industrial en los marcos de las comunidades laborales.

No menos importante es el aporte de los medios de comunicación, los cuales ya mencionábamos como esenciales en la actualidad para garantizar la hegemonía de las clases en el poder y con ello el establecimiento y perpetuidad de sus concepciones democráticas y sistemas políticos.

Todos estos medios deben ser tenidos en cuenta, no solo desde el punto de vista axiológico, psicológico y pedagógico, sino también desde la ciencia política, toda vez que la democracia, como forma de manifestación de las relaciones entre dirigentes y dirigidos, se expresa en todos los espacios donde los hombres establecen relaciones de poder, ya sean en las relaciones familiares, económicas, políticas, en la escuela.

Es por ello que debe hablarse de la democracia en todos esos sentidos y garantizar que en cada uno de estos sistemas de relaciones se establezcan mecanismos y valores que promuevan un civismo que haga cumplir las normas sociales.

Sin embargo, entre todas estas formas de democracia y espacios de educación para un civismo consecuente, destacamos el papel de la actividad política con todos sus elementos constitutivos: instituciones, relaciones, organizaciones, mecanismos, instrumentos, leyes y elementos de la conciencia política y jurídica. La política como actividad unificadora de todas las potencialidades para el logro de la satisfacción de los intereses de la sociedad, tienen un lugar privilegiado en la educación para la democracia.

La política de un Estado, es decir, los intereses de la clase en el poder, determina el sistema de instrucción pública, define en última y en primeras instancia, según sea el caso, la política informativa y la difusión de los valores económicos, morales y políticos

que ayuden a reproducir los intereses de las clases que detentan el poder económico y político. Pero también la política determina el tipo de relaciones económicas a perpetuar y crea o no las condiciones para que se realice la democracia en sus aspectos sociales y culturales, lo cual repercute hasta en las relaciones familiares.

Por todo ello, la garantía de una educación democrática consecuente con el concepto de democracia política propuesta que genere una cultura de valores democráticos está en que los sistemas políticos se diseñen en función de potenciar dichos valores. No basta con que la escuela eduque en los valores de justicia, igualdad y tolerancia si la política no tiene un contenido social que garantice a todos la posibilidad de acceder a la educación y la cultura. No es suficiente que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres en el hogar si gana menos salario que ellos, por igual trabajo social. No garantiza una educación democrática consecuente el que un empresario instrumente prácticas participativas en su empresa, si en la actividad política la participación en la toma de decisiones es privativo de unos pocos y, por demás, las políticas públicas no satisfacen las necesidades de los excluidos.

Es indudable que la contribución a la cultura democrática desde los espacios democráticos analizados es algo importante, pero la manifestación de ello en el espacio público debe estar garantizado. No se necesita un hombre unidimensional en materia de valores democráticos, es imprescindible un ciudadano que pueda potenciar esos valores, ante todo en el ejercicio del poder político que le permita trabajar a favor de la comunidad, no solo nacional sino también mundial.

Bibliografía.

1. Camps, Victoria (1996). Virtudes Públicas. Madrid. Espasa-Calpe.
2. Cobo Suero, Juan M. (1993). Educación Ética para un mundo en cambio y una sociedad plural. España. Textos Universitarios.
3. Chavi, Marilena (2000). Cultura e democracia. O discurso competente e outras falas. Sao Paulo. Cortez Editora.
4. Dahl, Robert A. (1993). La democracia y sus críticos. Barcelona. Ediciones Piados.
5. De Tocqueville, Alexis (1982). La democracia en América. México. Fondo de Cultura Económica.
6. Fabelo, Corzo (2001). Los valores y sus desafíos actuales. Benemérita Universidad autónoma de Puebla.
7. Esteinou Madrid, Francisco Javier (1992). Los medios de comunicación y la construcción de la hegemonía. México. Trillas.
8. Fernández Buey, Francisco (2000). "Ética y Filosofía Política". En: www.upf.es
9. Fernández Badía, Juan (1989). Democracia frente a autocracia. Los tres grandes sistemas políticos. El democrático, el social-marxista y el autoritario. Madrid. Edit. Tecnos, S.A.
10. Fiallo, Amalio (1996). Hacia una democracia participativa. Caracas, Venezuela. P. H. Editorial S.A.
11. Foucault, M. (1980). Microfísica del poder. Editorial La Piqueta, Madrid.
12. Freire, Paulo (1994). "La naturaleza política de la educación". Colección: Obras Maestras del Pensamiento contemporáneo. España. Editorial Planeta-Agostini.

13. García Batista, Gilberto (1996). “¿Porqué la formación de valores es también un problema pedagógico?”. En.: La formación de valores en las nuevas generaciones. La Habana. Editorial de Ciencias Sociales.
14. González Rey, Fernando (1996). “Un análisis psicológico de los valores: Su lugar e importancia en el mundo subjetivo”. En.: La formación de valores en la nuevas generaciones. La Habana. Editorial Ciencias Sociales.
15. González Palmira, Edith (1998). “Relación Universidad-democracia: una propuesta de análisis”. En: Educación Universitaria. AESES. Universidad de Matanzas, N.1 y En: www.nodo50.org/cuba sigloxxi/
16. González Palmira, Edith (1998). “Hegemonía cultural y educación superior: el caso de la formación humanística”. En: Educación Universitaria. AESES. Universidad de Matanzas, N.1.
17. González Palmira, Edith (2000). “La democracia como valor político de la sociedad cubana actual”. Tesis en opción al grado de Dr. en Ciencias Filosóficas ,La Habana.
18. Gramajo Darío, Biset Emmanuel (2001). “El cambio de conciencia como paradigma necesario para alcanzar una real democracia”. En www.monografiaaaaas.com
19. Hoyos Vásquez, Guillermo (2001). “Ética comunicativa y educación para la democracia”. En: www.campus-oei.org
20. Limerck, D.C. (1990). Managers Organizational Dynamics, Vol 18, p.22-23
21. Martí, José (1963-1973). “Educación Popular”. OC. T.9, La Habana. Editorial Nacional de Cuba. Instituto cubano del Libro.
22. Molina Centra; Ucegueta Fernández, Matilde (1994). “Algunas características de las orientaciones de valor y la autovaloración en los jóvenes estudiantes de las escuelas e arte n Cuba”. Centro de estudios de la juventud, La Habana. Informe e investigación.
23. Rivas, Balboa (1998). Manos, cerebro y eticidad. El reto de la nueva educación. Equinoccio. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.
24. Romero, Concepción; Acosta, Haydee (1999). “La formación de valores en los jóvenes universitarios”. Universidad de Matanzas. Informe e investigación.
25. Shemelson,A. (1990). La perspectiva ética en el análisis organizacional. Buenos Aires. Paidós.
26. Tuvilla Rayo, José (2002). “Hacia una perspectiva global de la educación para la paz: derechos humanos, retos para el siglo XXI”. En: www.eip-cifedhop.org
27. Villoro, Luis (1997). El poder y el valor. Fondo de Cultura económica.El Colegio Nacional,México.